



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2082

**PROPONEN DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ AMPLIAR PROTECCIÓN LEGAL
PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

- **Propone incluir la omisión intencional como parte de la violencia física, la incorporación del enfoque de género en la cultura y la prevención de la violencia política en razón de género**

Mexicali, B.C., jueves 30 de julio de 2025.- La diputada Evelyn Sánchez Sánchez presentó iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, con el objetivo de que se incluya la omisión intencional como parte de la violencia física, la incorporación del enfoque de género en la cultura y la prevención de la violencia política.

En su fundamentación, la iniciativa turnada a la Comisión de Igualdad de Género, señala que la omisión intencional puede ser considerada como una forma de violencia física cuando se produce de manera deliberada y con la intención de causar daño o peligro a otra persona, incluso si no hay una acción física directa, por lo que es crucial combatirla desde todos los ámbitos y visibilizarla como una forma de agresión que genera consecuencias igual de perjudiciales tanto para la integridad física como para la emocional.

Por otro lado, subrayó que la violencia política en razón de género se ha consolidado como una problemática creciente que obstaculiza el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres, puede expresarse de forma verbal, simbólica, institucional o física e incluye amenazas, exclusión, difamación, acoso, presiones indebidas y agresiones durante el proceso electoral, la campaña o el ejercicio del cargo público.

Además, reconoce el papel fundamental de la Secretaría de Cultura como parte de los mecanismos de prevención de estas violencias, para la promoción de la igualdad y la erradicación de estereotipos discriminatorios que normalizan o legitiman la violencia contra las mujeres.

Es por ello que la intención legislativa es establecer que la Secretaría de Cultura de Baja California, en el ámbito de sus competencias incorpore la perspectiva de género en la creación y difusión de contenidos culturales y artísticos, para promover la igualdad y la erradicación de estereotipos que perpetúen la violencia de género, a través de talleres, exposiciones, festivales y producciones audiovisuales que visibilicen y fomenten una cultura de respeto y equidad.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Asimismo, corresponderá al Instituto Estatal Electoral del Estado (IEEBC), en el ámbito de sus competencias implementar mecanismos de prevención y atención para las víctimas de violencia política de género, incluyendo la creación de protocolos de actuación y asesoría jurídica a las afectadas durante el proceso de denuncia y sanción.